

PLANES SECTORIALES DEL ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES Y MEDIACIÓN COMUNITARIA

Índice de contenidos

- **Planes sectoriales en las políticas municipales**
- **Líneas estratégicas comunes en todos los planes**
- **Aspectos fundamentales y novedades en los diferentes planes**
 - Plan Municipal para las Personas Mayores de Valladolid
 - II Plan de Accesibilidad
 - V Plan sobre Drogas y otras adicciones
 - Plan de Convivencia Ciudadana Intercultural
 - II Plan de Cooperación al Desarrollo

- **Planes sectoriales en las políticas municipales.**

Los Planes Sectoriales son concebidos como herramientas de gestión y planeamiento municipal. Cada plan constituye una propuesta integral de mejora, un eje vertebrador de los compromisos y acciones que las diferentes Áreas Municipales, dentro de su área competencial, van a realizar en un periodo determinado, (en este caso cuatro años), en los diferentes sectores de población. Compromisos y actuaciones tendentes a que nuestra ciudad avance en su concepto de ciudad inclusiva, justa, solidaria y participativa, garantizando el ejercicio de los derechos de las personas y posibilitando ese cambio cultural hacia valores más democráticos e inclusivos en nuestra ciudad.

En el Área de Servicios Sociales y Mediación Comunitaria se han aprobado, en 2019, los siguientes planes sectoriales:

- Plan Municipal para las Personas Mayores de Valladolid (2019-2022) Aprobado por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento el 2 de abril de 2019
- II Plan de Accesibilidad (2019-2023). Aprobado por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento el 12 de marzo de 2019
- V Plan sobre Drogas y otras adicciones (2019-2023) Aprobado por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento el 2 de abril de 2019
- Plan de Convivencia Ciudadana Intercultural (2019-2023) Aprobado por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento el 12 de marzo de 2019
- II Plan de Cooperación al Desarrollo (2019-2023) Aprobado por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento el 7 de mayo de 2019.

- **Líneas estratégicas comunes en todos los planes**

Garantía de los derechos de las personas

En la elaboración de los planes se ha tenido en cuenta el enfoque basado en Derechos Humanos. Se trata de articular formulas que garanticen el cumplimiento de los derechos de las personas y que la administración municipal, en el ámbito de su competencia, asuma la responsabilidad de ser el garante de esos derechos.

En este sentido, las recomendaciones emanadas del Observatorio de Derechos Humanos del Ayuntamiento de Valladolid han sido un importante punto de partida en la elaboración de los planes.

Ciudad como espacio plural de convivencia.

La ciudad debe avanzar en su concepto de espacio para la convivencia. Los planes son concebidos como herramientas al servicio de una ciudad plural y diversa, favoreciendo la participación de las personas de cualquier edad, creando entornos accesibles, promoviendo la solidaridad y respetando la interculturalidad, con el objeto de crear una vecindad armónica y participativa, donde aflore el bien común y la cohesión social.

Perspectiva de género

Todos los planes han contado, previo a su aprobación, con un informe de valoración de impacto de género donde se han analizado los resultados y efectos que esta planificación va a tener en la vida de mujeres y hombres, con el objetivo de identificar, prevenir y evitar las desigualdades por razón de género.

Participación de la sociedad civil.

Tanto para la evaluación de planes anteriores, como para la elaboración de los nuevos planes se ha contado con la colaboración de las entidades y profesionales que componen los diferentes órganos de participación social, como son consejos sectoriales municipales, para dar voz y canalizar las demandas ciudadanas de cada uno de los sectores. Así mismo, reforzando la idea de democratización de la gestión pública, la ciudadanía de Valladolid ha podido realizar aportaciones a cada uno de los planes en su periodo de exposición pública.

También se ha contado con la participación de los distintos grupos que componen la Corporación Municipal y las diferentes Áreas Municipales.

Transversalidad

La implicación de todas las Áreas Municipales a la hora de armonizar decisiones y vertebrar actuaciones en cada uno de los planes ha sido fundamental para proporcionar un enfoque integral a cada uno de ellos.

Todos los planes representan un proyecto de mejora continua y de ampliación y consolidación del trabajo realizado. En ellos se ha dado continuidad a las acciones que han tenido y tienen un impacto positivo en la ciudadanía. Para su elaboración, se ha tenido en cuenta, tanto la evaluación cuantitativa y cualitativa de los planes anteriores, como otros instrumentos diagnósticos (Estudio de la población inmigrante en Valladolid en el caso del Plan de Convivencia, y estudio diagnóstico realizado en el marco del Proyecto de Ciudades Amigables con las Personas Mayores para el Plan de Personas Mayores).

- **Aspectos fundamentales y novedades en los diferentes Planes**

Plan Municipal para las Personas Mayores de Valladolid.

El Plan Municipal para las Personas Mayores de Valladolid pretende dar respuesta a dos realidades: el progresivo envejecimiento de la población de Valladolid y la necesidad de promover de manera directa la calidad de vida y participación de las personas mayores de la ciudad.

La realidad demográfica de nuestra ciudad pone de manifiesto que el envejecimiento de la población representa alrededor del 26% (tiene 65 o más años). Desde esta realidad, el enfoque de derechos humanos que impregna la actividad municipal, y las sugerencias y demandas formuladas por las personas mayores, se define este plan como un instrumento para la inclusión social de las personas mayores, entendiendo su ciclo vital como un proceso en el que la persona es el centro de toda intervención, integrando todos los aspectos que componen su vida personal y la de su entorno.

Aportar servicios y recursos destinados a potenciar la autonomía personal y la permanencia de las personas mayores en su entorno familiar y social, prevenir la soledad y fomentar la participación, son aspectos fundamentales del Plan.

El Plan se fundamenta en tres pilares fundamentales y parte de un estudio diagnóstico que proporciona:

- La experiencia de trabajo consolidado desde los servicios sociales con las personas mayores y la legislación al respecto.
- La actividad municipal que se relaciona con la calidad de vida de las personas mayores en sentido amplio.
- La opinión de las propias personas mayores, las personas y empresas que trabajan en su cuidado, tanto profesionales como familiares, profesionales de los servicios sociales, etc, que participaron en el estudio que se realizó con motivo del reconocimiento de Valladolid como ciudad Amiga de las Personas Mayores, finalizado en 2017.

El Plan cuenta con 8 Áreas de Intervención comprendidas en dos grandes bloques:

I.- La actividad municipal centrada en las personas mayores.

- 1.- Área de promoción de la autonomía personal y la salud de las personas mayores
- 2.- Área de participación social de las personas mayores en la vida comunitaria
- 3.- Área de inclusión social y respeto a las personas mayores.

En este bloque se tienen en cuenta todos los aspectos relacionados con la salud y el bienestar de las personas mayores y, en particular, como el proceso de envejecimiento afecta principalmente a las mujeres. Los recursos y servicios destinados al mantenimiento de la autonomía personal, la práctica del deporte, el aprendizaje a lo largo de la vida, la promoción de las personas mayores en la vida de la ciudad, favorecer el acceso a la cultura y las nuevas tecnologías, y fomentar las relaciones intergeneracionales son aspectos clave en esta primera parte del Plan.

II.- Actuación municipal en el entorno para la calidad de vida de las personas mayores

- 4.- Los espacios al aire libre y los edificios
- 5.- El transporte
- 6.- La vivienda
- 7.- La participación cívica
- 8.- Acceso a la información y la comunicación para las personas mayores

El diseño de la ciudad, la accesibilidad física y sensorial, el acceso a los modos de transporte, la agrupación de los servicios y la simplificación de trámites administrativos para facilitar la comunicación con la administración serían los grandes ejes de este segundo bloque.

Aspectos a destacar en el Plan:

- Además de los grupos de trabajo que dieron origen al estudio de Ciudades Amigables, en la elaboración del Plan se han tenido en cuenta la opinión de un importante número de personas mayores que forman parte de las asociaciones representadas en el Consejo, así como de las personas que participan habitualmente en los centros de Personas Mayores. También personas cuidadoras, formales e

informales, así como profesionales del sector han participado en distintos momentos en la elaboración del Plan.

- La visión integral del plan que pone todos los aspectos de la vida de las personas y del entorno en el que se desenvuelve, al servicio de una mayor y mejor calidad de vida para todas las personas en general y para las personas mayores en particular.
- El enfoque de ejercicio de los derechos, inclusión y participación en la vida de la ciudad de todas las personas, poniendo para ello el acento en la accesibilidad universal a la participación, a la cultura, a los bienes y servicios, etc., y generando espacios que fomenten el encuentro y la convivencia, especialmente la convivencia entre distintas generaciones. Este enfoque de inclusión intenta romper la visión del "colectivo" de personas mayores como un todo homogéneo, reconociendo la diversidad en todos los aspectos.
- El enfoque de género, que tiene en cuenta los aspectos específicos que afectan particularmente a las mujeres mayores.
- El fomento de la presencia activa de las personas mayores en los procesos participativos que ofrece la ciudad, desde las asociaciones, el voluntariado, los consejos sectoriales, o la canalización de la participación individual en los distintos procesos ciudadanos (presupuestos, consultas sobre planes o normas, asambleas ciudadanas, etc.).

II Plan de Accesibilidad.

Con este II Plan de Accesibilidad se renueva el compromiso compartido de todas las Concejalías del Ayuntamiento para hacer que nuestra ciudad avance en su concepto de espacio para la convivencia. El Plan constituye una herramienta de gestión y planeamiento municipal para hacer de Valladolid una ciudad inclusiva, una ciudad en la que se promuevan valores compartidos orientados al bien común y a la cohesión social y en la que se permita que las personas con discapacidad tengan los mismos derechos y oportunidades que el resto de la ciudadanía.

Si en el I Plan de Accesibilidad se diseñaron acciones tendentes a mejorar la accesibilidad y evitar o suprimir las barreras arquitectónicas, urbanísticas, en el transporte y en la comunicación, para mejorar la calidad de vida de la ciudadanía de Valladolid, este II Plan pretende garantizar derechos fundamentales a las personas, (derecho a la utilización de los servicios públicos, a la participación, a la comunicación, ...), derechos que no solo van a disfrutar las personas con discapacidad, que en nuestra ciudad representan el 7,54%, o las personas mayores, que constituyen el 25,8%, sino toda la ciudadanía en igualdad de condiciones.

El conjunto de actuaciones recogidas en este Plan nacen del análisis y consenso del Grupo de Trabajo "Participación Social", creado a tal fin, en el marco del Consejo Municipal de Personas con Discapacidad.

Las líneas estratégicas del nuevo Plan son:

- Consideración de la accesibilidad en el entorno como un derecho inherente a las personas.
- Establecimiento de propuestas orientadas a la dinamización, promoción e impulso de la accesibilidad que mejoren las condiciones de uso y disfrute del entorno a toda la ciudadanía, favoreciendo la autonomía personal y la libre elección.
- Promoción de políticas de educación y formación adecuadas a los distintos agentes implicados en el campo de la accesibilidad.

-Fortalecimiento del diálogo con la sociedad civil favoreciendo su participación en la ejecución y seguimiento del plan.

El II Plan Municipal de Accesibilidad contiene 112 actuaciones, de las cuales 52 constituyen nuevas propuestas (el 46,43%) entre las cuales destacan:

- Velar por el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad, derivando al Observatorio de Derechos Humanos las demandas y propuestas de las entidades del sector.
- Visibilización y empoderamiento de las personas con discapacidad potenciando su participación en la vida de la ciudad.
- Formación e información al personal municipal en materia de discapacidad y accesibilidad.
- Mejora de la estrategia pública de contratación de personas con discapacidad, así como el apoyo a programas y proyectos de integración laboral de personas con discapacidad.
- Supervisión del cumplimiento de la accesibilidad espacios urbanos públicos, incluyendo mobiliario urbano, señalización y espacios urbanizados y espacios naturales.
- Utilización de medios y productos que mejoren las condiciones de comprensión, tránsito, orientación y seguridad de los centros y dependencias municipales (células fotoeléctricas, bucles magnéticos, pictogramas, planos en relieve, etc.).
- Mejora de la comunicación municipal con la ciudadanía, en servicios de información presenciales y en servicios electrónicos, estableciendo canales más accesibles y/o dispositivos de comunicación alternativa.
- Introducción de nuevas medidas en accesibilidad cognitiva, (redacción de normativa y formularios en lectura fácil, señalización con pictogramas en edificios municipales y espacios públicos)
- Introducción de tecnología de última generación en el sistema de transporte urbano de autobuses.
- Mejora de la accesibilidad en los recursos turísticos y culturales de competencia municipal, introduciendo la accesibilidad cognitiva en guías, folletos, planos y señalización en museos y salas de exposiciones.
- Adaptación progresiva de las bibliotecas municipales para hacer accesibles a personas con necesidades especiales sus servicios, fondos e instalaciones.

V Plan sobre Drogas y otras adicciones.

El V Plan sobre Drogas y otras adicciones pretende dar continuidad a la prevención del consumo de sustancias y aumentar los ámbitos de intervención dando respuesta a las nuevas necesidades que surgen como son formas de adicción sin sustancia.

La definición del nuevo Plan se ha producido a partir de la evaluación del anterior, por parte de las entidades y profesionales que componen el Consejo Municipal sobre Drogas, y se ha elaborado teniendo en cuenta las propuestas de este Consejo: las aportaciones de las entidades que trabajan en este ámbito, así como de las diferentes Áreas de Ayuntamiento y los grupos políticos municipales; desde el convencimiento de que la intervención en las adicciones es una responsabilidad en la que resulta imprescindible la implicación de la sociedad, las instituciones y las organizaciones que la forman.

En el V Plan sobre Drogas y otras Adicciones se recoge:

-El marco normativo que regula la prevención de las drogodependencias a nivel nacional, regional y municipal.

-El diagnóstico sobre la percepción y el consumo de diferentes drogas a través de la Encuesta domiciliaria sobre alcohol y drogas (EDADES 2017).

-La coordinación que se va a llevar a cabo: una coordinación externa, a través de la Red de Planes sobre drogas de Castilla y León y otra interna a través del Consejo Municipal sobre Drogas.

-Ocho principios estratégicos que incluyen la integración de la perspectiva de género y la integración del tercer objetivo de desarrollo sostenible

-Ocho objetivos generales, uno por cada área de intervención y veinte específicos y 58 actuaciones, derivadas de los objetivos que se han planteado, estructurándose en 8 áreas: Prevención comunitaria, prevención familiar, prevención escolar, prevención laboral, disminución de riesgos, control de la oferta, integración socio-laboral y la formación.

Se llevará a cabo un seguimiento pormenorizado de todas las actuaciones que se realicen cuatrimestralmente a través del Consejo Municipal sobre Drogas y de sus grupos de trabajo y anualmente se elaborará una memoria interna de ejecución, con el fin de evaluar el grado de cumplimiento de las actuaciones programadas y de establecer el Plan de Acción del siguiente año. Por otra parte, al finalizar la ejecución del V Plan, se efectuará una evaluación interna y externa del mismo, que analizará la realización de actuaciones conforme a la programación prevista

En este sentido, el nuevo Plan sobre Drogas y otras Adicciones pretende ser un conjunto ordenado de programas y acciones estructuradas, coordinadas y planificadas que tienen como objetivo prioritario prevenir a la comunidad frente a las adicciones y los riesgos y daños derivados de las mismas.

Como novedad, además de actuaciones de prevención de drogodependencias, se han incluido nuevas actuaciones relacionadas con el uso adecuado de las tecnologías de la información, como es la realización de talleres para informar y formar a las familias y jóvenes para un uso adecuado y responsable de las Tecnologías de la Información, y Jornadas sobre este tema para formar a personal técnico y agentes preventivos. También se realizarán actuaciones relativas a la ludopatía y juego online, como la realización de un estudio sobre la incidencia de la ludopatía y el juego on line en la población juvenil de Valladolid.

Por otro lado, se ha contemplado la organización de grupos de trabajo a partir de temas que se traten en el Consejo Municipal sobre Drogas que sean de interés para la prevención de las adicciones. Y la creación de una Alianza que tendrá como objetivo asumir compromisos por parte de todos los integrantes que ayuden a mejorar la prevención de una forma coordinada y la elaboración de un folleto informativo que recoja las actuaciones llevadas a cabo por parte de todas las entidades que formen parte de ella.

Con este nuevo Plan sobre Drogas y otras Adicciones se quiere dar respuesta a las nuevas necesidades y fomentar una intervención más participativa, consensuada, coordinada y transversal en el ámbito de la prevención a través de la implementación de acciones concretas y evaluables.

Pretendemos que se trabaje de forma coherente e integrada las distintas Administraciones, las organizaciones sociales, los padres y madres, la comunidad educativa, los medios de comunicación y, en suma, la sociedad en su conjunto.

Plan de Convivencia Ciudadana Intercultural

Como aspecto fundamental a destacar del presente plan es que es fruto de la evolución social de nuestro municipio y del aprendizaje de las prácticas incorporadas a los anteriores planes.

Así, el "I Plan de Integración para la Población Inmigrante (2005-2008)", tenía por objetivo dar respuesta a necesidades concretas, a través de sus áreas (recursos sociales, información, vivienda, educación y cultura, empleo, salud, sensibilización y participación), buscando dar una acogida en el municipio a las personas recién llegadas, que requerían una intervención y trato especializado.

El "II Plan de Convivencia Intercultural" (2010-2013) tenía como objetivo establecer las bases de la política municipal de la acogida, promoción e integración de la población inmigrante. Sus áreas (investigación e innovación, acogida, promoción e integración, ciudadanía y participación comunitaria, sensibilización y convivencia intercultural) son un proceso de promoción a la ciudadanía, con medidas bidireccionales dirigidas a toda la sociedad, que precisaba ajustar la convivencia a las nuevas realidades incorporadas por la inmigración.

El Plan de Convivencia Ciudadana Intercultural (2019-2023), trata de dar respuesta a una población acogida por el I plan y promocionada por el II Plan, siendo su por objetivo fomentar la convivencia pacífica en el municipio de Valladolid, promoviendo el respeto y la tolerancia hacia los grupos que por su diversidad puedan ser objeto de discriminación. Nuestro Ayuntamiento debe gestionar una compleja diversidad cultural (étnica, lingüística, religiosa, cultural...), en los distintos ámbitos de convivencia y con especial relevancia en los barrios. Este enfoque implica actuaciones no solo desde lo relacional, sino aportando una visión integral de la persona y sus derechos, responsabilidades y pertenencias que dan significado al termino ciudadanía.

Este plan ha sido fruto del consenso y fue elaborado con la colaboración de un grupo de trabajo, surgido del Consejo Municipal de Personas Inmigrantes, que ha tenido en cuenta las principales novedades sociales (movilidad humana, matrimonios mixtos, infancia con doble ciudadanía, casuísticas en los barrios, protección internacional, diversidades en Valladolid...)

Enfoque metodológico: inicia la implementación de las recomendaciones del Observatorio Municipal de Derechos Humanos, en las actuaciones municipales.

Órganos de participación, se incorpora:

- Observatorio Municipal de Derechos Humanos
- Mesa por la diversidad religiosa
- Mesa de experiencias y buenas prácticas

Ejes estratégicos:

- Normalización e igualdad de oportunidades*, la persona inmigrante es un ciudadano/a más, cuenta con dos áreas: acogida y promoción e igualdad de oportunidades
- Convivencia Intercultural*, con cuatro áreas: gestión de la diversidad, mediación, prevención y sensibilización, ciudadanía y participación

Principales novedades por Áreas:

Acogida y promoción:

- Atención en CEAS (salvo personas indomiciliadas)
- Atención a personas solicitantes de protección internacional

Igualdad de oportunidades:

- Promoción de la diversidad
- Reconocimiento de sectores laborales con destacada presencia personas inmigrantes

Gestión de la diversidad:

- Compromiso actividad política, pronunciamientos institucionales, formación en diversidad, perspectiva intercultural distintas áreas
- Pertinencia a redes comprometidas con la diversidad
- Visualización de la diversidad
- Diversidad religiosa

-Mediación:

- Mediadores para la resolución de conflictos
- Formación en mediación
- Mediación y convivencia en barrios
- Red de mediación anti-rumores

-Prevención y Sensibilización:

- Prevención del radicalismo y delitos de odio
- Muestras de diversidad cultural
- Módulos educativos por la diversidad
- Aprendizaje de buenas prácticas

-Ciudadanía y participación:

- Empoderamiento de la población inmigrante
- Estrategia comunicativa
- Compromiso de las entidades sociales en el fortalecimiento tejido asociativo inmigrante
- Compromiso con la diversidad de los medios de comunicación

II Plan de Cooperación al Desarrollo

Los grandes problemas y retos a los que se enfrenta el mundo en general y los países empobrecidos en particular, así como los compromisos derivados de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la agenda de desarrollo post 2015, requieren de una cooperación descentralizada local que avance en creatividad y eficacia, así como en la articulación de nuevas alianzas y formas de actuación en la materia, que garanticen el logro de objetivos de una manera más eficaz y sostenibles en el tiempo.

Por eso el II Plan de Cooperación al Desarrollo, desde esta responsabilidad y desde un firme compromiso político, pretende ser más que nunca un instrumento para contribuir a la lucha contra la pobreza y las causas que generan la desigualdad en los países empobrecidos, promoviendo en ellos el Desarrollo Humano Sostenible, mediante la concertación de los distintos agentes de cooperación de nuestra ciudad.

El Plan ha partido del análisis y evaluación crítica y constructiva, que ha contado con los miembros participantes del consejo municipal de cooperación y especialmente con el sector de las ONG de desarrollo. Pero también y en su diseño se ha formulado desde un proceso participativo, recogiendo aportaciones y sugerencias al mismo por parte de las distintas áreas municipales, así como también por parte del consejo municipal de cooperación y especialmente por parte de las propias ONG vallisoletanas de desarrollo.

El II Plan de Cooperación al Desarrollo es una herramienta de planificación participada, que contempla cincuenta y siete actuaciones repartidas en las cinco áreas de actuación en las que se estructura el mismo y que son: cooperación al desarrollo; acción humanitaria y emergencias; educación para la ciudadanía global; consumo responsable y comercio justo; y participación, transparencia y mejora. Partiendo del principio de transversalización de la cooperación a todas las áreas municipales, existen muchas de estas actuaciones que o bien corresponde su ejecución a otras áreas de gestión municipal o bien que serán ejecutadas en coordinación entre varias de ellas.

El Plan aporta aspectos diferenciadores con respecto al Plan anterior, destacando:

1.- La mayor concentración geográfica y sectorial del plan, en alineamiento y coordinación con las prioridades establecidas en el actual Plan Director de la Junta de Castilla y León, con el objetivo de buscar mayor eficacia e impacto en las intervenciones.

Respecto a las prioridades geográficas, el plan establece como prioritarios los 9 países establecidos por el plan regional, y que son coincidentes con el destino de la mayor parte de la ayuda al desarrollo municipal: de África: Senegal, Tanzania, Mozambique y Burkina Faso, respecto a Centroamérica: Guatemala y Nicaragua, y en Sudamérica: Bolivia y Perú.

Sin embargo establece otras prioridades a mayores relacionadas con la especificidad de la cooperación municipal, como son:

-Aquellos países receptores históricamente de ayuda al desarrollo por parte de nuestro ayuntamiento, como son: Argelia respecto a la ayuda tradicional efectuada a los campamentos saharauis, Costa de Marfil, México y Territorios Ocupados Palestinos.

-Los países limítrofes con Siria, respecto a la acogida que están efectuando a población siria que huye del conflicto bélico, situación a la que esta corporación ha dado una prioridad especial desde que surgió el conflicto.

-Y aquellas municipalidades de algunos países hispanoamericanos, con los que se desarrollan desde el ayuntamiento de Valladolid, programas de cooperación técnica, en concreto algunas municipalidades de El Salvador, Bolivia y Ecuador.

Respecto a las prioridades sectoriales del plan son coincidentes con las establecidas en el plan regional de cooperación, pero el Plan Municipal tiene un componente diferencial, teniendo especial relevancia en él la prioridad sectorial relacionada con el fortalecimiento institucional, gobernabilidad democrática y el municipalismo.

2.- El Plan otorga mayor peso a la sensibilización y Educación para el Desarrollo, desde una visión más amplia relacionada con la perspectiva de la Educación para la Ciudadanía Global. Desde esta área, se plantean actuaciones de sensibilización y educación para el desarrollo dirigidas al máximo de colectivos: ciudadanía en general, ONG de desarrollo, colectivos sociales específicos y al personal técnico de la propia administración local.

3.- En el nuevo Plan ocupa también un papel crucial y con mayor peso con respecto al anterior, el área relacionado con el comercio justo, en consonancia con el logro del sello de Ciudad por el CJ, y en virtud del programa de Ciudad por el CJ del que formamos parte junto con 16 ciudades más de España, este plan da especial relevancia a este ámbito, tanto en la financiación de proyectos productivos en países empobrecidos que contengan criterios de comercio justo, como en todas las actividades relacionadas con la sensibilización y educación para el desarrollo relacionadas con el comercio justo y el consumo responsable, así como en aquellas actuaciones realizadas de forma conjunta con el Grupo de Trabajo Local creado al amparo del Programa de Ciudad por el Comercio Justo, en el que el ayuntamiento participa como consecuencia del logro del Sello de Ciudad por el CJ.

4.- El Plan establece otro elemento diferencial respecto al anterior, la mayor diversificación respecto a los entes de cooperación implicados en el mismo. En concreto se amplía la participación en la convocatoria de subvenciones a proyectos de cooperación al desarrollo y de acción humanitaria ,a los Organismos Internacionales del sistema de Naciones Unidas y la ampliación a las entidades locales, como entidades que pueden actuar como contrapartes de los proyectos en los países en desarrollo, lo que enriquece la cooperación efectuada.

5.- El Plan establece actuaciones nuevas, destacando algunas de las más relevantes:

-La Exploración de nuevas vías de cooperación directa, para la búsqueda de una mayor implicación municipal en el territorio, y para el logro de una mayor eficacia e impacto de las actuaciones, mediante la puesta en marcha de nuevas estrategias y modalidades de cooperación.

-Acciones formativas sobre Educación para la Ciudadanía Global dirigida a los profesionales de los Servicios Sociales, de cara a que incorporen esta perspectiva en su quehacer profesional, incorporándolo en sus programas de actividades.

-Acciones de sensibilización y educación para el desarrollo relacionadas con el comercio justo extendiéndolas al máximo nº posible de colectivos de la ciudad.

-Desarrollo de actuaciones formativas dirigidas a las ONGD para una incorporación progresiva del Enfoque Basado en Derechos (EBDH) en los proyectos de cooperación al desarrollo así como en otros ámbitos de su actuación.

6.- Respecto a los agentes de cooperación que el plan contempla para su ejecución, junto con los establecidos en el anterior plan, cabe resaltar también el papel del Observatorio Municipal de los Derechos Humanos que tendrá un papel decisivo promoviendo declaraciones institucionales en materia de Derechos Humanos o cualquier otro tipo de posicionamiento o denuncia pública ante la vulneración de Derechos Humanos en cualquier contexto o hacia cualquier colectivo en el mundo.